PROTESTACION

Que haze cierto devoto de la Sacratissima Virgen MARIA Señora nuestra, al fin de un libro trabajado à gloria de su Immaculada Concepcion; assi para consuelo de los que han defendido, y defienden la immunidad de su incontaminada pureza, en el primer instante de su ser; como para desengaño, o confusion de los que han sentido, o sienten lo contrario.



Oberana Señora de Cielos, y tierra; Emperatriz de lo criado, unica MARIA, escoxida Virgen para ser Madre de Dios, y Abogada de pecadores; yo el mayor de todos, y vuestro sieruo, y esclavo, aviendo visto y leido, el que estos dias un Religioso, Maestro, y Cathedratico de una Universidad de las primeras de España, en el libro que hizo con titulo de Noticias, capitulo 2. §. 22. fol. 123. num. 103. se atrevio à poner por resolucion, ò conclusion formal lo que se contiene en estas palabras: *la opinion que despues de Sixto IV. es la mas comun, y seguida de todo el Mundo, (es à saver el que la Virgen MARIA fue concebida sin mancha de pecado original) en los tiempos antiguos antes de Sixto IV. la tubieron y siguieron mui pocos.* Sin que para probar asumpto tan grande, y proposicion tan universal trayga otro fundamento, apoyo, o razon, sino el decir que asi lo afirman algunos escritores modernos. Aviendo pues visto, y considerado que la contraria opinion, y controversia empezo por el año de 1150. ocasionada de la Epistola de S. Bernardo à los Canonigos de Leon, mal entendida de algunos; y que asta Sixto IV. pasaron trescientos y treinta años; por tanto deseoso de hazer à vuestra Celestial Magestad algun nuevo servicio desta vida, que por tantos titulos es vuestra, digo, y protesto al cielo, y à la tierra, y si necesario es tambien al infierno, que ofrezco en sacrificio mi vida (que es la cosa mas preciosa que tengo despues del alma, que esta es de solo su Dios y criador) y la consagro al cuchillo, o à las llamas, o à otra qualquiera genero de muerte que eligiere el que demonstrare lo contrario à estos quatro articulos, que aqui se proponen, en testimonio de ser verdad vista, examinada, y averiguada.

Primero: que en los trescientos y treinta años que pasaron desde S. Bernardo à Sixto IV. no ubo en el mundo escritor Ecclesiastico, Catholico, ni hereje, ni señalaran un Autor solo, de qualquiera estado que sea, seglar, Clerigo, o Religioso (exceptos algunos del Orden de S. Domingo) que aya escrito libro, o tratado entero, probando en el de que fuisteis manchada con la culpa original, o defienda esta opinion, o si quiera la califique por la mas probable.

Segundo: que no me daran, ni se hallara Bulla, Breve, o rescripto Apostolico, gracia, Indulgencia, Breviario, Misal, officio Ecclesiastico, Iglesia, Capilla, Altar, o Cofradia instituidas, o concedidas por la sancta Iglesia Romana, ni otro Prelado Ecclesiastico, en que se aya usado desta voz, o termino de *Sanctificacion* que es el protestativo de la opinion contraria.

Tercero: que mirados, y registrados con fidelidad, y verdad todos los Escritores antiguos que hablaron expresa, è individualmente de vuestra Concepcion, y del pecado original, que contrahe el alma en la union al cuerpo, y echo valanza de todos con la legalidad que pide caso tan arduo; se halla, que de veinticinco partes las veintiquatro confesaron clara y distintamente, que fuisteis concevida sin la mancha original, y sola una parte que llevo la contraria, padece muchas excepciones.

Quarto: que contados uno por uno, los que han llevado y defendido la opinion contraria en toda su latitud, asi hablando de proposito, como incidentemente; asi Catholicos, como herejés, de qualquiera estado, y Religion que sean, se halla que han sido mas los herejes que han impugnado perfidamente vuestra Immaculada pureza, que los Autores Catholicos que la han contradicho, movidos de algunas razones.

Estas son, Señora, las quarto verdades, que por honrra, y credito de vuestra Immaculada pureza en la opinion de los Escritores antiguos, para confusion, y verguença de la mentira, se ha resuelto à mantener à todo riesgo, y lanze de su vida, un soldado vuestro de los veteranos de Flandes, y à vos os pone por testigo, y juez en este duelo litterario piadoso, y sancto, de que no son temeridades, ni arrojos precipitados, sino verdades consideradas de espacio, premeditadas, examinadas, y averiguadas à todas luces.

V. S. F. P. A. A. R. M.

PROTESTACIÓN

Que hace cierto devoto de la Sacratissima Virgen MARIA Señora nuestra, al fin de un libro trabajado á gloria de su Immaculada Concepcion; assi para consuelo de los que han defendido, y defienden la immunidad de su incontaminada pureza, en el primer instante de su ser; como para desengaño, o confusion de los que han sentido, o sienten lo contrario.

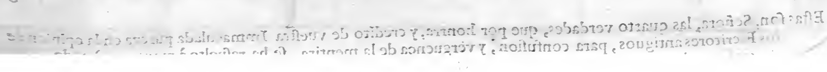
SOberana Señora de Cielos, y tierra; Emperatriz de lo criado, unica MARIA, escogida Virgen para ser Madre de Dios, y Abogada de pecadores; yo el mayor de todos, y vuestro siervo, y esclavo, aviendo visto y leido, el que estos dias un Religioso, Maestro, y Cathedratico de una Universidad de las primeras de España, en el libro que hizo con titulo de Noticias, capitulo 2. §. 22. fol. 123. num. 103. se atrevio á poner por resolucion, ó conclusion formal lo que se contiene en estas palabras: *La opinion que despues de Sixto IV. es la mas comun, y seguida de todo el Mundo, (es á saver el que la Virgen MARIA fue concebida sin mancha de pecado original) en los tiempos antiguos antes de Sixto IV. la tuvieron y siguieron mui pocos.* Sin que para probar assumpto tan grande, y proposicion tan universal traiga otro fundamento, apoyo, o razon, sino el decir que assi lo afirman algunos escritores modernos. Y siendo pues visto, y considerado que la contraria opinion, y controversia empezo por el año de 1150. ocasionada de la Epistola de S. Bernardo á los Canonigos de Leon, mal entendida de algunos; y que hasta Sixto IV. passaron trescientos y treinta años; por tanto deseoso de hazer á vuestra Celestial Magestad algun nuevo servicio desta vida, que por tantos titulos es vuestra, digo, y protesto al cielo, y á la tierra, y si necessario es tambien al infierno, que ofrezco en sacrificio mi vida (que es la cosa mas preciosa que tengo despues del alma, que esta es de solo su Dios y criador) y la consagro al cuchillo, o á las llamas, o á otro qualquiera genero de muerte que eligiere el que demonstrare lo contrario á estas quatro verdades que aqui se proponen, en testimonio de ser verdad vista, examinada, y averiguada.

Primero: que en los trescientos y treinta años que passaron desde S. Bernardo á Sixto IV. no ai en el mundo escritor Ecclesiastico, Catholico, ni herege, ni señalaran un Autor solo de qualquier estado que sea, seglar, Clerigo, o Religioso (exceptos algunos del Orden de S. Domingo) que aya escrito libro, o tratado entero, probando en el de que fuisteis manchada con la culpa original, o defendiendo esta opinion, o si quiera la califique por la mas probable.

Segundo: que no me daran, ni se hallara Bulla, Breve, o rescripto Apostolico, gracia, indulgencia, Breviario, Missal, officio Ecclesiastico, Iglesia, Capilla, Altar, o Cofradia instituidas, o concedidas por la Santa Iglesia Romana, ni otro Prelado Ecclesiastico, en que se aya usado desta voz, o termino de *Santificacion* que es el protestativo de la opinion contraria.

Tercero: que mirados, y registrados con fidelidad, y verdad todos los Escritores antiguos que hablaron expressa, é individualmente de vuestra Concepcion, y del pecado original, que contrahe el alma en la union al cuerpo, y echo valanza de todos con la legalidad que pide caso tan arduo; se halla que de veinticinco partes las veintiquatro confessaron clara y distintamente, que fuisteis concevida sin la mancha original; y sola una parte que llevó la contraria, padece muchas excepciones.

Quarto: que contados uno por uno, los que han llevado y defendido la opinion contraria en toda su latitud, assi hablando de proposito, como incidentemente; assi Catholicos, como hereges, de qualquiera estado, y Religion que sean, se halla que han sido mas los hereges que han impugnado perfidamente vuestra Immaculada pureza, que los Autores Catholicos que la han contradicho, movidos de algunas razones.


Estas son, Señora, las quatro verdades, que por honra, y credito de vuestra Immaculada pureza en la opinion de los Escritores antiguos, para confusion, y verguença de la mentira, se ha resuelto á ...